



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 01

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2009-00020	EXHONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA	JESUS EDUARDO MOYANO	SANDRA LILIANA SANTIAGO FONSECA	Autoriza retiro demanda.	18/01/2024	1
2016-00087	EJECUTIVO SINGULAR	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.AS	WILLIAM GAITAN ZABALA Y LUZ MARY TRIVIÑO DIOZA	Tener en cuenta manifestación actora. Aplaza diligencia entrega. Requiere secuestre. Requiere actora aporte E.P. Oficiar.	18/01/2024	1
2021-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO ROJAS MORENO	Ordena emplazar demandado.	18/01/2024	1
2021-00137	ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	YULY PAOLA FORERO PEÑA	LUZ MARINA MOLINA DE LIOPEZ	Tengase en cuenta la documentación aportada por la parte actora.	18/01/2024	1

2022-00052	EJECUTIVO SINGULAR	JONNATHAN FERNANDO SANABRIA AMORTEGUI	JOSE ANTONIO FUENTES RAMIREZ / RAQUEL JULIETH FUENTES MORA	Ordena seguir adelante ejecución. Ordena liquidación Crédito. Decreta avalúo y remate bienes embargados. Costas.	18/01/2024	1
2022-00087	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	LIGIA OBREGOSO GAITAN	Decreta terminación. Levantar medidas cautelares. Oficiar	18/01/2024	1
2022-000127	PAGO DIRECTO - EJECUTIVO ESPECIAL	CHEVYPLAN S.A	MANUEL VICENTE TORRES MONTANO	Requiere Policia nacional Sijin. Requiere parte actora aporte certificado tradición vehiculo. Oficiar	18/01/2024	1
2023-00160	EJECUTIVO SINGULAR	MONSLAVE JIMNEZ ABOGADOS	INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ	Libra mandamiento de pago. Notificar al extremo pasivo. Reconoce personería. Previo decreto medida cautelar aporte Certificado de Tradición y libertad.	18/01/2024	1 y 2
2023-00160	EJECUTIVO SINGULAR	MONSLAVE JIMNEZ ABOGADOS	INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ	Obedezcase y cumplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia.	18/01/2024	3
2023-00184	PAGO DIRECTO - EJECUTIVO ESPECIAL	FINANZAUTO S.A	CLAUDIA MARIA PEREZ MALDONADO	Admite demanda. Decreta aprehensión. Requiere actora aporte certificado de tradición. Reconoce personería. Oficiar	18/01/2024	1
2023-00193	PERTENENCIA	LUIS ALFONSO MENDOZA ROBLES	LADY DIANA MENDIZA	Tengase en cuenta informe secretarial, en consecuencia se ordena el archivo del expediente.	18/01/2024	1
2023-00194	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS	GUILLERMO CUERVO ARCOS	Rechaza demanda por no subsanar.	18/01/2024	1

2023-00201	AMPARO POSESORIO	LUIS ALFONSO MENDOZA ROBLES	LADY DIANA MENDOZA PRADA- JUAN SEBASTIAN PAREDES DIAS	Rechaza demanda por no subsanar.	18/01/2024	1
2023-00208	PAGO DIRECTO - EJECUTIVO ESPECIAL	FINANZAUTO S.A.	DANIELRICARDO APONTE ACERO	Inadmite demanda. Allegar certificado de tradición vehículo. Aporte poder con facultad para solicitar la entrega, al igual expresar el NIT correctamente. Anexe contrato de garantía mobiliaria.	18/01/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **DIECINUEVE (19) ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)** a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA: Desfijado, hoy **DIECINUEVE (19) ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO